



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

I. RESUMEN EJECUTIVO.

La crisis sanitaria causada por la Covid , está provocando una intensa pérdida de la actividad económica mundial y un fuerte impacto social, sin que se pueda contar todavía con un horizonte claro sobre su evolución.

Para amortiguar el impacto de esta situación sin precedentes, la Unión Europea ha acordado un Plan de recuperación denominado, Nex Generation E.U, . dotado de 750. millones de euros, que facilitarán a los Estados Miembros, iniciar el camino hacia la salida de la crisis y sentar las bases para una Europa moderna más sostenible.

En concreto, el Mecanismo de recuperación y resiliencia, es el instrumento del Plan de recuperación Next Generation EU, que proporcionará apoyo financiero para afianzar la recuperación y evitar impactos estructurales sobre el tejido productivo.

El Mecanismo se articula a través de Planes Nacionales en cada Estado Miembro que, en conjunto impulsarán la inversión y la demanda de bienes y servicios en el mercado interior, a la vez que acelerará la transición ecológica y digital y velará por garantizar la cohesión social. En el caso de España, el PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (ESPAÑA PUEDE), fue aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, iniciando con ello su tramitación formal en el ámbito europeo. Este plan establece las directrices que guiarán la primera fase de movilización de casi 70.000 millones de euros transferidos del Mecanismo de recuperación y resiliencia que corresponden a nuestro país.

En este contexto, el equipo de gobierno, del Ayuntamiento de Ponferrada, con el asesoramiento especializado de los servicios de: Nuevas Tecnologías e innovación/ Patrimonio Cultural e Histórico/ Medio ambiente/ Desarrollo económico, ha elaborado un PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, con la finalidad de posicionarse frente a las oportunidades que se abren con estos fondos, establecer los ejes y proyectos



prioritarios que permitan su captación y POTENCIAR estrategias de transformación para la ciudad de Ponferrada, a través de la financiación que ofrece el mecanismo de recuperación y resiliencia para los próximos años.

Esta estrategia, sometida a constante evolución, persigue hacer de Ponferrada, una ciudad mejor para vivir y trabajar, en el marco de los cambios y transformaciones asociadas con el compromiso de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 20/30, y del alineamiento con el marco de referencia europeo y nacional, que persigue una CIUDAD MAS SOSTENIBLE, MAS DIGITAL Y MAS INTEGRADA para los ciudadanos.

El órgano asesor ha identificado 7 proyectos tractores, con un presupuesto estimado de 9.043.245,45 €, que se estructuran en el Plan estratégico de recuperación, transformación y resiliencia del Estado español, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	Palanca	Componente	Inversión
Centro de operaciones de ciberseguridad y mejora de cumplimiento.	4. "Administración para el siglo XXI"	11. Modernización y digitalización de las EELL	3.Transformación digital de las EELL Línea estratégica 5 CIBERSEGURIDAD (ORDEN 1204/2021)
Ponferrada CiTy Twin. Gemelos digitales, aplicación a la gestión municipal.	4 "Administración para el siglo XXI"	11. Modernización y digitalización de las EELL	3.Transformación digital de las EELL Línea estratégica 2 OPERACIONES INTELIGENTES (ORDEN 1204/2021)
Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida.	1._ Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura (políticas y componentes, agenda urbana rural, lucha contra la despoblación...)	1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y correcta del entorno urbano y metropolitano.	Inversión 1. Zona de bajas emisiones y transformación digital sostenible del transporte urbano y metropolitano.
Anillo verde de Ponferrada.	2. Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	4.Conservación y restauración	Reforma 2_Inversión 2 y 3 Restauración de



PROYECTO	Palanca	Componente	Inversión
		de ecosistemas y su biodiversidad.	ecosistemas e infraestructuras verdes. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina.
Reforma de centros escolares para mejorar la accesibilidad.	8._ Nueva economía de los cuidados y política de empleo.	22. Plan de choque para la economía de los ciudadanos y refuerzo de las políticas de inclusión	Inversión 3 Plan de España accesible.
Modernización y gestión sostenible de infraestructuras del Teatro Municipal Bergidum.	9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	24. Revalorización de la industria cultural.	2/1. Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales.
Programa de primera experiencia en las Administraciones Públicas.	8._ Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.	23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico resiliente e inclusivo.	1) Empleo joven. 3) Nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.
Servicio de asistencia técnica para la elaboración de un Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino para el municipio de Ponferrada	5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impuso de una España Nación Emprendedora	14. Plan de modernización y Competividad del Sector Turístico	1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad

Para facilitar una ejecución coordinada y amplificar los efectos de la inversión, el porcentaje mayor de la inversión, se centra en la transición ecológica, la sostenibilidad y la integración urbana y el desarrollo turístico, conforme al siguiente desglose:

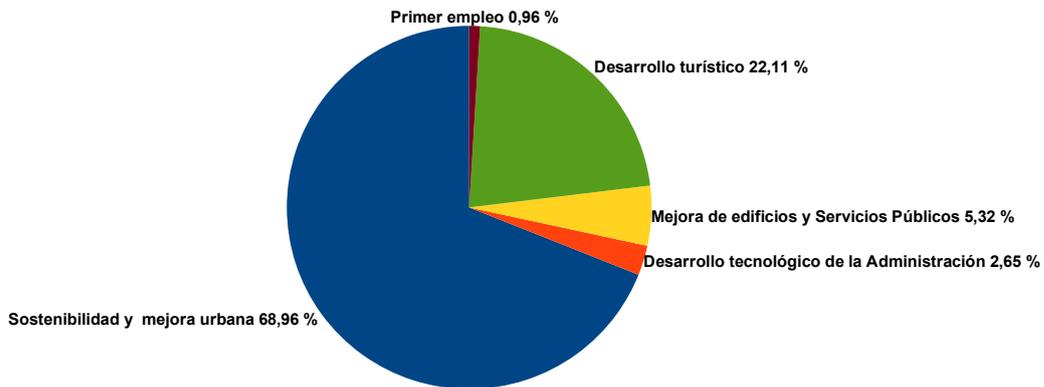


PROYECTO	OBJETIVO	INVERSION
Ponferrada 4.0 "Aire limpio y calidad de vida" Z.B.E	Impulsar la descarbonización de la movilidad urbana, la mejora de la calidad del aire y la calidad de vida en las ciudades.	3.784.110'44€ (IVA incluido)
Proyecto anillo verde.	Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesario y revertir la pérdida de biodiversidad garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos	2.450.000€ (IVA incluido)
Centro de operaciones de ciberseguridad.	Reforma y modernización de la Administración Pública, con el fin de adaptarla a los retos de la Administración contemporánea.	143.180€ (IVA incluido)
Ponferrada City Twin.	Reforma y modernización de la administración pública, con el fin de adaptarla a los retos de la Administración contemporánea.	96.800€ (IVA incluido)
Reformas accesibilidad en centros escolares.	Mejora de la accesibilidad desde una perspectiva integral a los diferentes servicios, equipamientos y edificios administrativos.	357.381€ (IVA incluido)
Modernización de infraestructuras del Teatro Municipal Bergidum.	Reformas e inversiones orientadas a fortalecer la cadena de valor de la industria cultural, mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia (competitividad, dinamización y cohesión	124.326'29€ (IVA incluido)



PROYECTO	OBJETIVO	INVERSION
	social, digitalización y sostenibilidad)	
Programa de primera experiencia en las Administraciones Públicas.	Reforma del mercado laboral, reducción del paro estructural, el desempleo juvenil, corregir la dualidad, mejorar el capital humano, modernizar la negociación colectiva y aumentar la eficacia de las políticas públicas de empleo.	87.447'72€ (IVA incluido)
Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino	Convertir Ponferrada en un destino turístico inteligente y sostenible atendiendo a las directrices de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos	Máximo 2.000.000 € (IVA incluido)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR OBJETIVOS





Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

II. SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE PARTIDA.

Desde que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaraba el brote de coronavirus como pandemia, son muchos los países que están viviendo los efectos de una crisis sanitaria sin precedentes que ha tenido una gran incidencia en el Estado Español. España ha sido el país que sufrió el mayor retroceso económico de la U.E, con una caída en el Producto Interior Bruto (PIB) del 11%, el 2º mayor retroceso de la economía, desde el año 1936, cuando se desplomó un 26%.

A nivel autonómico, la comunidad de Castilla y León registró en el año 2020, un descenso del PIB anual del -8'7% y el PIB *per capita* del -7'00%, siendo los sectores más afectados el de la industria, la construcción y los servicios (especialmente la distribución y la hostelería)

Este desplome de la actividad económica esta ocasionando importantes consecuencias en el bienestar ciudadano y las perspectivas de las principales instituciones prevén que la senda de la recuperación económica, se retrasará al tercer trimestre del año 2022, contribuyen a ello las inversiones públicas para los planes previstos en el Plan de recuperación, resiliencia y transformación, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 (BOE nº103 del 30 de abril del 2021).

Así la previsión de crecimiento para el año 2022, se sitúa según el FMI , en el 5'8%, siendo el importe acumulado de los fondos de recuperación y resiliencia en el PIB, entre 1'5 y 2 puntos.

En este escenario el Plan europeo de recuperación, es una oportunidad decisiva y determinante para devolver a la ciudad de Ponferrada, a la senda del crecimiento económico y mejorar el bienestar de la calidad de vida de sus ciudadanos.

III. PAQUETE FINANCIERO DE LA U.E.

La U.E, ha elaborado un paquete financiero global de 1'8 billones de euros, para los próximos años con el objetivo de hacer frente a las consecuencias socio-económicas de la



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

pandemia del Covid-19 y aborda las prioridades de la U.E a largo plazo. El paquete financiero contiene:

- El marco financiero plurianual (periodo 2021/2027).
- El instrumento de carácter extraordinario Next Generation E.U (NG EU) dotado con 750.000 millones de euros.

El plan de recuperación para Europa (NG EU), representa enormes inversiones públicas y privadas, a escala europea, para crear empleo y reparar los daños inmediatos causados por la pandemia de Covid-19, al tiempo que se presta apoyo a las prioridades ecológicas y digitales de la U.E.

En el marco de la iniciativa “Next Generation”, se crean dos instrumentos financieros:

- EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR).
- LA AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT_UE)

1.- El “MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA”, tiene cuatro objetivos fundamentales: promover la cohesión social-económica y territorial de la U.E/ fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros/ mitigar las repercusiones económicas y sociales de la crisis del Covid-19 y apoyar la transición ecológica y digital. Todo ello dirigido a restaurar el crecimiento de las economías de la Unión, fomentar la creación de empleo y promover el desarrollo sostenible.

Los objetivos dentro del PRTR del Gobierno de España, se proyectan en 10 POLÍTICAS PALANCA, que recogen 30 componentes para articular los PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LAS REFORMAS.

En total, hay 102 REFORMAS y 109 INVERSIONES. Las “reformas” se plasman en legislación varia: desarrollo reglamentario, planificación o estrategias, y las “inversiones” en la previsión en diversas formas de gasto público: subvenciones, ejecución directa, convenios, etc, a ejecutar por los diferentes niveles de las administraciones públicas. Las reformas e inversiones tienen diferente enfoque sectorial y socio-económico según el componente y la medida de que se trate, y se aplican con distinto grado de participación : autonómico y local.



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

En coherencia con el marco europeo y nacional, el Ayuntamiento de Ponferrada, elabora un Plan de recuperación, transformación y resiliencia, alineado con los objetivos del mecanismo de recuperación europeo (Reglamento de la UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo del 12 de febrero de 2021), y con las 10 políticas palanca del Plan nacional para la recuperación económica.

2.- La “AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA”, está dotada con 47.500 millones de euros que se ejecutan a través del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSA) y el Fondo de ayuda Europeo para las personas menos favorecidas (FEAD)

Los fondos Next Generation, también aporta colaboración adicional a otros programas o fondos europeos: Horizonte 2020, Invest EU, Fondo Europeo Agrario de Desarrollo rural y Fondo para la transición justa.

IV. ESTRATEGIA.

La estrategia de gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, persigue hacer de Ponferrada, una mejor ciudad para vivir y trabajar, proporcionando una visión integrada de las reformas e inversiones a realizar, en los diferentes ejes estructurales: territorio Inteligente/ Urbanismo racional y sostenible/ agricultura y alimentación/ mayores/ cultura / medio rural/ bienestar e igualdad/ educación/ turismo/ infancia y juventud. Todas ellas orientadas al triple objetivo de sostenibilidad, digitalización y cohesión social-territorial.

En el marco de la sostenibilidad, los objetivos son la mejora de la calidad del aire, el avance hacia la neutralidad climática, el impulso de la movilidad sostenible y las energías limpias; haciendo de Ponferrada una ciudad verde y saludable; procurando al mismo tiempo el reequilibrio territorial a través de una renovación urbana inteligente.

La economía digitalizada, pretende profundizar en la digitalización de la Administración local, con el objetivo de que desarrolle su actividad de una manera eficiente y ofrezca nuevos



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

servicios orientados a los ciudadanos y se promueva la capacitación digital de las personas, como paso imprescindible para avanzar de manera inclusiva como sociedad en estos retos.

La cohesión social pasa por la creación de una “ciudad social”, en la que se fomente la cultura, la educación y el turismo, el acceso igualitario a los servicios públicos y sociales, desde un prisma de protección a los sectores sociales más desprotegidos: mayores, dependientes, desempleados, garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Estas aspiraciones de la estrategia municipal, se alinean con los seis pilares del mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE y las diez políticas palanca del PRTR ESPAÑA PUEDE, configurándose por el equipo de gobierno siete proyectos tractores, para dar respuesta al objetivo de transformación de la ciudad de Ponferrada.

V.- PROYECTOS MUNICIPALES.

V.1.- PONFERRADA ANILLO VERDE (A.V.P.)

Justificación: Cubrir la necesidad que tiene la ciudad de Ponferrada de mejorar la biodiversidad urbana y recuperar zonas degradadas por antiguos usos del suelo. Las zonas seleccionadas para formar parte del Anillo Verde tienen un gran potencial para actuar como áreas para la mitigación del cambio climático, escenarios para una educación ambiental práctica y cercana y puntos estratégicos para el fomento de la biodiversidad urbana y periurbana. La conexión del Anillo Verde permitirá, además de la creación de corredores ecológicos, fomentar el uso del transporte sostenible y el uso y disfrute de la población, repercutiendo en la calidad de vida.

El anillo verde periurbano se conectará con tres rutas de “especial interés”: natural, medio ambiental y cultural.

1.- ACCIONES:

A.- Planificación / Diseño:



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- Creación de un anillo verde
- Estudio de conectividad del anillo verde
- Cartografiado y evaluación de los servicios ecosistémicos del anillo verde
- Plan de seguimiento de especies exóticas invasoras
- Estudio del subsuelo y suelo de zonas con presencia de estériles de carbón.

B.- Implementación en el territorio:

- Renaturalización de zonas urbanas degradadas
- Conexión de la infraestructura verde
- Restauración de riberas

C.- Acciones transversales:

- Plan de gobernanza y participación
- Plan de comunicación y sensibilización
- Plan de medición y seguimiento de indicadores

2.-RETOS / OBJETIVOS: incrementar las zonas verdes de la ciudad, asegurar la conservación y la conexión del espacio verde, con los ecosistemas fluviales.

3.- LÍNEA PALANCA 2: Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4.- Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad





PRESUPUESTO:

Título del proyecto

PARTIDA	TOTAL
Personal	1.669.679,65 €
Viajes y manutención	59.250,00 €
Asistencias externas contratación	466.300,00 €
Asistencias externas subcontratación	0,00 €
Material inventariable	40.000,00 €
Material fungible	166.540,00 €
Gastos generales	45.230,35 €
Otros	3.000,00 €
TOTAL	2.450.000,00 €

V.2.- PONFERRADA 4.0. AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA (Z.B.E.)

1.- JUSTIFICACIÓN.

Ponferrada 4.0, aire limpio y calidad de vida, tiene como principal objetivo mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y visitantes, mediante actuaciones que contribuyen a reducir el uso del vehículo privado y fomentar la cultura de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Para ello se implantará una zona de bajas emisiones, denominada "Ponferrada ZBE", que ocupará una amplia superficie del centro urbano. Se instalarán en esta zona sistemas de control de accesos, los cuales se integrarán con las aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes sancionadores de la Policía Municipal, sensores para monitorizar en tiempo real la ocupación de plazas de aparcamiento y señalización inteligente. Así mismo, se desplegará una red de sensores para la medición de la calidad del aire y se desarrollará una web y una app que ofrecerá información en tiempo real relacionada con la ZBE (estacionamientos libres, navegación GPS hasta una plaza seleccionada, índices de calidad de aire, validación de estacionamientos autorizados en plazas reservadas a personas con movilidad reducida, carga y descarga y residentes, etc.). Se remodelarán cinco importantes



calles de la ciudad, dentro del perímetro de la ZBE, para priorizar el tránsito peatonal y reducir los niveles de emisión de contaminantes y de ruido.

Se desplegará una red para la movilidad en bicicleta y VMP con los objetivos de posicionar estos medios de transporte como alternativas reales al uso del vehículo privado y cultivar la cultura de la convivencia en el tráfico. Por último, se rehabilitarán dos aparcamiento disuasorios, situados en el perímetro de la ZBE, con 1.185 plazas de estacionamiento y un sistema para el control de ocupación.

Todas las actuaciones del proyecto están interrelacionadas y se orientan, de forma clara, a la consecución del principal objetivo, descrito anteriormente.

2.- ACTUACIONES.-

A.1.- Sistema de control de acceso a Z.B.E.

T₁.- Despliegue de un anillo de fibra óptica para dar cobertura al sistema

T₂.- Suministro e instalación de dispositivos eléctricos de red, servidores, cámaras y accesorios.

T₃.- Suministro del software de reconocimiento de matrículas, clasificación de vehículos y gestión de vehículos autorizados

T₄.- Integración del software con el servicios web ATEX de la DGT para la obtención de la clasificación ambiental de los vehículos

T₅.- Capacitación del personal municipal y comunicación del proyecto a la ciudadanía.

A.2.- Señalización Z.B.E.



T₁.- Suministro de señalización vertical y horizontal
1

T₂.- Suministro pantallas para información variable y API de integración
2

T₃.- Obra civil e instalación
3

T₄.- Capacitación del personal y comunicación a la ciudadanía.
4

A.3.- Control de plazas de estacionamiento.

T₁.- Suministro de sensores para la detección de ocupación de plazas de
1
estacionamiento en vía pública.

T₂.- Instalación de sensores
2

T₃.- Capacitación del personal y comunicación a la ciudadanía.
3

A.4.- Sistema de información y control

T₁.- Suministro de sensores para la medición de la calidad de aire en Z.B.E.
1

T₂.- Desarrollo de una solución “enfocement” para la gestión de sanciones
2
relacionadas con accesos no autorizados a la Z.B.E.

T₃.- Desarrollo de una web y una app con información de Z.B.E.
3

T₄.- Capacitación del personal y comunicación a la ciudadanía
4



A.5.- Red de movilidad en bicicleta y V.M.P.

T₁.- Reasfaltado, corrección de firmes, modificación y/o eliminación de

aparcamientos, mejora de la iluminación, eliminación de barreras y
señalización de los ciclocarriles de toda la red.

T₂.- Suministro e instalación de aparcabicis (abierto y cerrado), señalización

horizontal y elementos para la eliminación de barreras.

T₃.- Comunicación ciudadanía.

A.6.- Adecuación circulación peatonal Z.B.E.

T₁.- Remodelación: Calle Antolín López Peláez, Calle Eladia Baylina y Calle

Navaliegos.

T₂.- Remodelación Avda. de la Puebla.

T₃.- Remodelación Calle Real.

A.7.- Aparcamientos de soporte a la Z.B.E.

T₁.- Acondicionamiento y señalización de aparcamientos

T₂.- Suministro e instalación de equipamientos y APIs de integración de sistemas de
control y pantalla de información varias

T₃.- Capacitación de personal y comunicación.



PRESUPUESTO.

TIPO ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	TOTALES		
		TOTAL (INCLUIDO IVA)	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN AYTO.
1	1.Sistema de control de accesos para la Z.B.E. "Ponferrada ZBE"	294.301,04	218.901,60	75.399,44
	2.Señalización de la Z.B.E. "Ponferrada ZBE"	363.000,000	270.000,00	93.000,00
	3. Control de plazas de estacionamiento en la Z.B.E. "Ponferrada ZBE"	363.000,00	270.000,00	93.000,00
2	4. Sistema de información y control "Ponferrada ZBE"	269.291,55	200.299,50	68.992,05
5	5. Implantación de la red de atención especial a la movilidad de bicicletas y VMP	343.500,85	255.496,50	88.004,35
6	6. Adecuación para circulación peatonal de la Calle Real, ubicada dentro de la Z.B.E. "Ponferrada ZBE"	1.685.167,00	1.253.430,00	431.737,00
9	7. Aparcamientos de soporte a la ZBE "Ponferrada ZBE"	465.850,00	346.500,00	119.350,00
	TOTAL	3.784.110,44	2.814.627,60	969.482,84



Palanca 1.- Agenda urbana rural y lucha contra la despoblación desarrollo de la agricultura.

Componente 1: Plan de choque de movilidad sostenible y segura, y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

Inversión 1: Creación ZBE "Ponferrada ZBE"

V.3.- CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD

Justificación.- El proyecto pretende la puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Seguridad que permita coordinar las diferentes actividades encaminadas a la mejora de la ciberseguridad del Ayuntamiento de Ponferrada, tomando como referencia la implementación



del Esquema Nacional de Seguridad, bajo un enfoque de Prevención proactiva, basada en el cumplimiento de las normas de seguridad y vigilancia de la misma

Retos / Objetivos.-

- Mejorar el nivel de ciberseguridad y cumplimiento normativo (ENS) aumentando las capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

Prevención: Reducción de superficie de exposición

Detección: Vigilancia continua.

Respuesta: Asistencia en la respuesta ante incidentes de seguridad.

- El Centro de Operaciones de Seguridad:

Mitigará el impacto de amenazas como el Ransomware

Deberá ser explotado por una empresa especializada. Formación parte de la Red Nacional de SOC (RNS) en el marco del futuro proyecto de la Red Europea de SOC.

Utilizará el ENS como instrumento de referencia.

- Obtener la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.
- Implementar un modelo de mejora continua analizando la sostenibilidad del proyecto.

Tareas.-

T₁.- Tecnología, procesos y personas

1

T₂ - Monitorización de la Seguridad: Gestión de alertas, Incidentes e

2.

Indicadores

T₃.- Constitución de la Oficina de Ciberseguridad

3



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

T₄.- Plan de adecuación del ENS

T₅.- Implantación de la seguridad

T₆.- Conformidad ENS

T₇.- Definición de métricas e indicadores

T₈.- Vigilancia y mejora continuada

T₉.- Puesta en marcha del SOC

T₁₀.- Implementación de una solución de vigilancia y control de acceso a red

NAC

T₁₁.- Adquisición de barreras perimetrales.

Presupuesto.-

DESCRIPCIÓN	AÑO 2022 (IVA Incluido)
Puesta en marcha del Centro de Operaciones de Ciberseguridad	24.200,00 €
Implementación de medidas de seguridad conforme el ENS y descritas en las Fase 1, 2 y 3	58.080,00 €
Obtención de la conformidad ENS (certificación), descrita en la Fase 4	6.050,00 €
Adquisición de sistemas perimetrales	24.200,00 €
Solución de vigilancia y control de acceso a red NAC	30.650,00 €
TOTALES	143.180,00 €



Igualdad
de género

Palanca 4: "Administración para el Siglo XXI"



Modernización y
digitalización del ecosistema
de nuestras empresas



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Componente 11: Modernización y digitalización de las Entidades Locales.

Inversión 3: Transformación digital de las Entidades Locales

Línea estratégica 5: CIBERSEGURIDAD

V4.- PONFERRADA CITY TWIN GEMELOS DIGITALES, aplicación a la gestión municipal.

Justificación.-

Se pretende el desarrollo de un PROYECTO PILOTO para el diseño e implementación de un gemelo digital organizacional (DTO-Digital Twin of an Organization) del Ayuntamiento de Ponferrada. Los GEMELOS DIGITALES son una representación virtual de determinados equipos con los que se pueden realizar simulaciones que permitirán evaluar su comportamiento en diferentes escenarios.

ACTUACIÓN: Única, coincidente con el objeto del proyecto.

HITO: Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

OBJETIVO: Digitalización de las entidades regionales y locales.

TAREAS:

- Definición y desarrollo de casos de uso de servicios, procesos y procedimientos de gestión, tramitación propia de Entidades Locales, poniendo el foco en su simplificación y tramitación.
- Desarrollo y evolución de automatismos de servicios y procedimientos de S.P., orientados hacia la reutilización.



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- Incorporación de soluciones de inteligencia artificial a la tramitación digital de expedientes.

Soluciones dirigidas a mejorar los procesos de gestión de la demanda, gestión de la capacidad y gestión del cambio, en relación a servicios digitales.

Los costes estimados del proyecto serán:

Gastos salariales	55.913,64 €
Plataforma Cloud	12.000,00 €
Gastos generales (13%)	8.828,77 €
Beneficio industrial (6%)	4.074,82 €
IVA (21%)	16.971,62 €
TOTAL	97.788,85 €



Cohesión social
y territorial

Palanca del plan de resiliencia: 4 “Administración para el siglo XXI”

Componente 11: Modernización y digitalización de las Entidades Locales

Inversión 3: Transformación digital de las Entidades Locales.



Línea estratégica de la Orden 1204/2021: 2

V 5.- REFORMA DE CENTROS ESCOLARES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD.



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

1.- Justificación.- La accesibilidad es un derecho fundamental consagrado en el artículo 49 de la Constitución Española y desarrollado por diversas leyes estatales y autonómicas, sobre igualdad de oportunidades y accesibilidad.

Más allá de los requisitos legales de obligado cumplimiento, el sistema de servicios sociales debe garantizar la atención a las necesidades básicas de la población, en condiciones de igualdad, en especial en aquellos ciudadanos que por sus condiciones personales se encuentran en una situación de desventaja, como son las personas con discapacidad o con dificultades de movilidad y/o de comunicación. Esto justifica el esfuerzo en la mejora de los edificios donde se prestan servicios a la ciudadanía, facilitando la plena integración de las personas.

“La accesibilidad universal” se entiende en sentido amplio, no solo como la supresión de barreras arquitectónicas en edificios públicos y viviendas, sino ampliando el acceso de las mismas a la educación, al empleo, a las TICs, al transporte y la inclusión cultural.

2.- Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, el día 15 de noviembre de 2021.

Actuación: Única, coincidente con el objeto del Proyecto: “Accesibilidad de centros escolares”

Hito crítico: Terminación de las obras de inversión previstas el segundo semestre de 2023.
Ejecución del 85% de la inversión prevista antes del PRIMER semestre de 2023.

Presupuesto estimado (incluido IVA): 357.381€. GASTO PLURIANUAL

Palanca 8 NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y LA POLÍTICA DE EMPLEO

COMPONENTE 22: PLAN DE CHOQUE PARA LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y REFUERZO DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN



Inversión 3: Plan de España Accesible



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Subproyecto 12 (ACCESIBILIDAD CENTROS ESCOLARES).
CONVENIO CON LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

V 6.- PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Objetivo: Procurar la adquisición por los trabajadores contratados menores de 30 años, de una experiencia profesional que les permita acceder al mercado laboral de una manera estable, y ello como consecuencia de la práctica lograda durante el desempeño del puesto de trabajo subvencionado.

Actuación 1: Contratación de un administrativo, con destino al departamento técnico de Administración Electrónica, Innovación, Territorio Inteligente, Transparencia y Protección de Datos, Empleo en competencias digitales. ETIQUETA DIGITAL “108 Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales”

Actuación 2.- Contratación de 3 Oficiales de Oficios (Oficial de primera. Albañilería), con destino al mantenimiento de vías y edificios públicos. ETIQUETA GENERAL 099. Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración económica de los jóvenes.

Presupuesto estimado:

- Contratación de un administrativo (Servicio de innovación, incluyendo pagas extraordinarias y SS): 21.866,16 €
- Contratación 3 peones (Oficial de primera), incluyendo pagas extraordinarias y coste de SS: 65.581,56 €

TOTAL costes: 87.447,72 €

Palanca 8 NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y LA POLÍTICA DE EMPLEO





Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

COMPONENTE 23: NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO

I 1: Empleo joven



verde y

I2Nuevas competencias para la transformación digital,
productiva

V 7.- MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN EL TEATRO MUNICIPAL BERGIDUM

Justificación.- Se pretende la modernización y gestión sostenible del equipamiento cultural “Teatro Municipal Bergidum”, que aunque ha sido parcialmente renovado en el año 2021 precisa la renovación digital en los siguientes ámbitos (ACTUACIONES):

- A1.- Sistemas digitales de audio y comunicación en red
- A2.- Modernización de los sistemas de iluminación digital
- A3.- Medidas dirigidas a la modernización de los sistemas de vídeo digital.
- A4.- Medidas dirigidas a la modernización de los sistemas de gestión digital de la maquinaria escénica.

El número de espectáculos celebrados en el Teatro Municipal Bergidum en el período comprendido entre el día 17 de enero de 2021 y 17 de enero de 2022, es de 60 espectáculos profesionales de teatro, circo, música y danza.

Presupuesto estimado:



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- DIGITALIZAR AUDIO Y COMUNICACIÓN EN RED (incluido IVA): 11.319,55 €
- MODERNIZACIÓN DE ILUMINACIÓN DIGITAL (incluido IVA): 34.590,62 €
- MODERNIZACIÓN VÍDEO VIGILANCIA: 4.000,26 €
- MODERNIZACIÓN GESTIÓN DIGITAL MAQUINARIA ESCÉNICA: 74.415,00€

TOTAL: 124.326,29 €

Palanca 9: IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE



Componente 24: Revalorización de la industria cultural

Inversión: Refuerzo de la competitividad de la industria cultural



V 8. PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS.

Justificación: La quinta política del PRTR “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora” se materializa, por lo que respecta al sector turístico, a través del Componente 14: Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico.

El objetivo principal es transformar y modernizar el sector turístico en España a través de la sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

- Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
- Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.



- Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.
- Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

En el primero de los ejes es en el que se sitúa la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, que pretende situar la sostenibilidad como piedra angular de la transformación del modelo turístico, articulando mecanismos de cooperación entre Administraciones Públicas para la consecución de fines comunes y la resolución de problemas transversales, impulsando la transformación verde y digital en el sector turístico, así como la mejora en su competitividad.

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos pone el énfasis en la actuación sobre el destino y tiene en cuenta sus especiales necesidades y características; se dirige al conjunto del ecosistema turístico específico del destino, incluyendo a las instituciones públicas autonómicas y locales que operan sobre él, pero también a entidades sociales y sector empresarial. Que las actuaciones previstas en este Plan emanen de los destinos tiene un fuerte impacto en la mejora de la competitividad, al tener en cuenta los intereses, propuestas e iniciativas de todos los actores sociales y miembros del ecosistema turístico vinculados al mismo.

El municipio de Ponferrada se enmarcaría en la categoría de destino “Ciudad con identidad Turística”, para los que la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos establece los siguientes objetivos:

- Conservar, mejorar y potenciar el patrimonio monumental del destino;
- Desarrollar la complementariedad con otros productos turísticos y territorios, como los espacios rurales más próximos, con el fin de consolidar una oferta más diversificada y/o de mayor valor añadido.
- Crear nuevos productos turísticos o consolidar los existentes de manera que complementen y enriquezcan las experiencias turísticas.
- Ampliar el espacio turístico de la ciudad integrando los alrededores e interconectándola con el territorio gracias a sistemas de movilidad flexibles y verdes.
- Contribuir a la economía circular, a las producciones de proximidad o al agroturismo entre otros
- Tecnificar el destino.



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- Rehabilitar el tejido comercial.
- Mejorar la accesibilidad universal.
- Mejorar la monitorización de los flujos turísticos.

El Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos tiene su concreción operativa en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos (en adelante, Planes Territoriales) que se negociarán cada año con cada una de las comunidades autónomas y sus entidades locales y en un Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino que contribuirá a la prioridad turística nacional que se acuerde para cada año en diálogo con las comunidades autónomas y entidades locales.

El Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino se financia con cargo al presupuesto adjudicado a la submedida 2 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

2021	2022	2023	TOTAL
660.000.000 €	720.000.000 €	478.000.000 €	1.858.000.000 €

El periodo de duración de un Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino es de tres años, salvo los aprobados en 2023, que finalizarán el 30 de julio de 2026.

6.- GESTIÓN DEL PLAN

6.1.- ORGANIZACIÓN:

El artículo 24 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública, y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dispone que:

- El órgano gestor organizará los medios y recursos, de conformidad con el instrumento de planificación estratégico aprobado.



- Por razón de eficacia y eficiencia, podrán crearse unidades administrativas de carácter provisional para la gestión y ejecución de proyectos financiables con cargo a fondos europeos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en las que se centralizará la gestión de los proyectos y acciones del referido Plan.
- La constitución de tales unidades administrativas de carácter provisional se efectuará a propuesta de la persona titular de la Subsecretaría, con un plazo determinado vinculado al desarrollo del proyecto o a la ejecución del Plan. Los puestos de trabajo provenientes de la RPT del departamento u organismo con los que se dote esta unidad serán reasignados a su unidad de origen, una vez se cumpla este plazo.

La propuesta de creación de estas unidades formará parte de la planificación estratégica para la gestión, que será elevada a la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia para su aprobación.

- La provisión de puestos de trabajo de estas unidades temporales se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 33 de este RDL. Como “regla general” se contará prioritariamente con aquellos empleados públicos que tengan experiencia directa o indirecta en la gestión relacionada con proyectos de fondos europeos. La provisión de puestos de estas unidades por personal estatutario temporal, interino o personal laboral temporal, se efectuará con carácter subsidiario.

Por su parte, la Orden HEP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (de aplicación en el ámbito local, en los términos en que se redacta el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 40/2015) distingue entre:

ENTIDAD EJECUTORIA, ...aquella que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyecto o subproyectos, de las correspondientes reformas e inversiones, bajo criterios y directrices de la entidad decisoria. Las entidades ejecutoras de los proyectos son los departamentos ministeriales y entidades de la Administración General del Estado, y, en el caso de los Subproyectos, son: departamentos ministeriales, entidades de la AGE, Administración autonómica y Local y otros participantes del Sector Público...



ÓRGANO GESTOR ...aquel que en el ámbito de la entidad ejecutora es responsable de la elaboración, firma y tramitación del informe de gestión del proyecto o subproyecto. El órgano gestor firmará también los informes de previsiones y los certificados de cumplimiento de los hitos y objetivos críticos y no críticos del proyecto o subproyecto ... En el caso de las EELL y resto de participantes, será órgano gestor el Secretario o cargo que desempeñe funciones análogas, que certificará el informe de gestión conforme a la documentación administrativa y contable relativa al subproyecto ejecutado por las correspondientes áreas o Concejalías de la Entidad Local. Adicionalmente será el responsable de elaborar la planificación operativa y de suministrar la información de previsión, seguimiento y cumplimiento de los distintos elementos de proyecto o subproyecto...

El órgano gestor estará dado de alta como usuario en la aplicación informática que está preparando el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y llevará:

- Un registro de hitos y objetivos.
- Criterios DNSH
- Etiquetado verde y digital
- Régimen de ayudas del Estado y evitar la doble financiación
- Medidas contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses

La necesidad de adaptar esta estructura de gestión, a las peculiaridades de funcionamiento y organización de las entidades locales, así como para centralizar un control, en órganos especializados dotados suficientemente de medidas personales y materiales, aconsejan la creación de un órgano provisional de apoyo, de carácter técnico, que en los términos que configure el artículo 172 y 173 del ROF, aprobada por el RDL 2568/86 del 28 de noviembre, eleve PROPUESTA de acuerdo, al órgano gestor y asista a este en el ejercicio de sus funciones.

A lo que había que añadir, que sin perjuicio de las funciones de fé pública que el RD 128/2018 de 16 de marzo, atribuye a la Secretaría General, se integran en la ejecución de fondos provenientes del mecanismo de recuperación, transformación de la UE, las funciones de



gestión-control y pagos de fondos MRR, que se atribuyen a las competencias de la intervención y la Tesorería Municipal.

Finalmente el artículo 6 de la OM HFP/1030/2021, detalla como REQUISITO BÁSICO, a cumplir por toda entidad que participe en la ejecución de medidas del PRTR:

a) La elevación y aprobación por parte de la entidad ejecutora de un plan de medidas anti fraude antes de 90 días, desde la aprobación de la Orden o, en su caso, desde que tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.

b) Se realizara un test de auto evaluación, respecto a las medidas frente al conflicto de intereses, la prevención del fraude y la corrupción (anexo II.B.5 de la orden HFP/1030/2021), al menos una vez al año; guardando registro documental de todos los test de auto evaluación realizados.

c) Cubrir la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) siguiendo el modelo ANEXO IV de la orden.

d) Garantizar la disponibilidad de un procedimiento para atender el conflicto de intereses.

A estos efectos y a través del Plan municipal contra el fraude la corrupción y el conflicto de intereses se crea una Comisión especial, asistida en el ejercicio de sus funciones, por el servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

En base a lo anterior, se estructura de forma general la organización del Ayuntamiento de Ponferrada, para la ejecución y control de los proyectos, subproyectos o líneas actuación, en el ámbito del PRTR, de acuerdo con el siguiente desglose:

1) ENTIDAD EJECUTORA: AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

2) ÓRGANO GESTOR.

A) SECRETARÍA GENERAL:



FUNCIONES:

- Presentación de los informes obligatorios.
- Presentación del Plan municipal contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.
- Identificación de los perceptores finales de fondos (nombre y apellido): beneficiarios, contratistas y subcontratistas.
- Auto evaluaciones en materia de etiquetado verde y digital y evaluación del riesgo ambiental.
- Procedimiento para asegurar la compatibilidad con ayuda del Estado y prevención de doble financiación.
- Cumplimiento de los requisitos de comunicación.
- Registro de la documentación.

B) INTERVENCIÓN: Control presupuestario y contable de los fondos provenientes del mecanismo de recuperación y resiliencia.

C) TESORERÍA: Control de pagos (identificación de los perceptores de fondos).

D) INNOVACIÓN:

- Uso de la plataforma Coffee.
- Registro informático de la documentación.

3) ÓRGANO TÉCNICO: Variable según las concejalías responsables de la ejecución del proyecto, subproyecto y línea de actuación, en el que necesariamente se integrara el responsable del servicio afectado por su ejecución.

FUNCIONES: Presentar propuesta de acuerdo al órgano gestor, en el ejercicio de sus funciones. Recabando para ello toda la documentación de los servicios y áreas administrativas implicadas en el proyecto.



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

4) ÓRGANO DE APOYO AL ÓRGANO TÉCNICO: Interno o contratado mediante un servicio de asistencia.

5) COMISIÓN MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y EL CONFLICTO DE INTERESES.

-Implementación de todas las medidas previstas en el Plan municipal contra el fraude, la corrupción y el conflicto e intereses. Dejando constancia documental de las actuaciones, así como de la consecución de hitos y objetivos, de conformidad con los indicadores que se establezcan.

6) ÓRGANO DIRECTIVO: en materia de conflicto de intereses contra la corrupción y el fraude.
SERVICIO DE PERSONAL.

DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA GENERAL:

-ENTIDAD EJECUTANTE, AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

-ÓRGANO GESTOR:

-SECRETARIA GENERAL.

-INTERVENCIÓN.

-TESORERÍA.

- INNOVACIÓN. Uso de la plataforma Coffee.

-ÓRGANO TÉCNICO: ÓRGANO DE APOYO (se recomienda la contratación externa).

-SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN IMPLICADOS EN LA GESTIÓN.

-COMISIÓN MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y EL CONFLICTO DE INTERESES / UNIDAD DE DIRECCIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL.



ESTRUCTURA ESPECÍFICA POR PROYECTOS, SUBPROYECTOS O LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

PROYECTO	GESTOR	ÓRGANO TÉCNICO	ASISTENCIA EXTERNA	SERVICIOS IMPULSADOS EN SU EJECUCIÓN
Centro de operaciones de ciberseguridad	Secretaría, Intervención, Tesorería, Innovación,	Área de innovación y nuevas tecnologías: Isabel Fernández Rodríguez, Jefe de servicio informáticos. José Vicente Huerga		Informática, Contratación, Personal y Desarrollo local.
Ponferrada City Twin Gemelos digitales aplicables a la gestión municipal	Secretaría, Intervención, Tesorería, Innovación,	Área de innovación y de nuevas tecnologías. Isabel Fernández Rodríguez, Jefe del servicio de Nuevas Tecnologías e Innovación: Jose M ^a Beltrán.		Nuevas Tecnologías, Contratación, Personal y Desarrollo local.
Proyecto Ponferrada A.O Z.B.E	Secretaría, Intervención, Tesorería, Innovación,	Área de Medio ambiente: Pedro Fernández. Área de movilidad y Policía: Jose A. Cartón. Área de innovación y nuevas tecnologías: Isabel Fernández Rodríguez. Área de infraestructuras: Carmen Doel. Jefe del servicio de Medio Ambiente: Fran Jordan.		Innovación y Nuevas Tecnologías, Contratación, Ingeniería, Movilidad y Medio ambiente, Personal, Policía Municipal y Desarrollo Local.
Anillo Verde Ponferrada (AVP)	Secretaría, Intervención, Tesorería,	Área de medio ambiente: Pedro Fernández. Jefe del Servicio de Medio ambiente:		Medio ambiente, Contratación, Informática, Personal, Desarrollo local.



PROYECTO	GESTOR	ÓRGANO TÉCNICO	ASISTENCIA EXTERNA	SERVICIOS IMPULSADOS EN SU EJECUCIÓN
		Fran Jordán. En colaboración con Fundación biodiversidad.		
Modernización y gestión sostenible de infraestructuras Teatro municipal Bergidum	Secretaría, Intervención, Tesorería, Innovación	Área de cultura: Concepción de Vega. Servicio de asistencia, artes escénicas : Miguel A. Varela.		Servicios de Artes Escénicas, Contratación y Personal.
Reformas en centro escolares.	Secretaría, Intervención, Tesorería, Innovación	Área de cultura: Concepción de Vega. Área Servicios Sociales: Lorena González. Área de urbanismo: Pedro Fernández. Jefe de Servicios Sociales: Roberto Bello.		Servicios sociales, Ingeniería, Arquitectura, Personal, Contratación.
Proyecto de primera experiencia profesional en la Administración	Secretaría, Intervención, Tesorería, Innovación	Área de personal: José A. Cartón. Servicio de personal: Manuel Cuadrado.		Personal.
Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos	Innovación	Area de Innovación Area de Turismo Area de Desarrollo Local, Medio Ambiente, Movilidad Servicio: Turismo		Area de Innovación Area de Turismo Area de Desarrollo Local, Medio Ambiente, Movilidad

6.2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.- SUBPROYECTO- LINEA DE ACTUACIÓN

6.2.1.- ACTUACIONES PREVIAS.- ÓRGANO TÉCNICO

De conformidad con la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, la ejecución de un proyecto, subproyecto o línea de



actuación, financiado con fondos provenientes del mecanismo de recuperación y resiliencia, dará lugar a la apertura de uno o varios expedientes en los que necesariamente deberá acreditarse:

- Los HITOS y OBJETIVOS que han de cumplirse, los plazos temporales para su cumplimiento y los mecanismos establecidos para su control.
- El Plan de ejecución de las reformas e inversiones que se asumen con la ejecución del proyecto, subproyecto o línea de actuación y los mecanismos de control, de manera que quede garantizado el cumplimiento de los mismos (señalar indicadores).
- Definición de las obligaciones que se asumen en materia de etiquetado verde y digital, con indicadores que permitan controlar su ejecución. Así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente.
- Aplicación de las medidas previstas en el Plan Municipal contra el Fraude, la Corrupción y el Conflicto de Intereses.
- Acreditar que existe una línea específica para afrontar los casos o el “riesgo” de fraude, corrupción y conflicto de intereses.
- Verificación de la ausencia de doble financiación

Sera obligación del Órgano Técnico de cada proyecto, subproyecto o línea de actuación, acreditar el cumplimiento de estos requisitos en el plazo de 30 días naturales a contar desde que se recibe la ayuda, pudiendo solicitar para ello la colaboración de todos los servicios administrativos vinculados a su ejecución.

6.2.2.- CONTRATACIÓN.

1.- El órgano de contratación acreditará en el Decreto de inicio que se han realizado todas las actuaciones previas que demanda la ejecución del proyecto, subproyecto o línea de actuación, financiado con el mecanismo de recuperación y resiliencia.



Ayuntamiento de Ponferrada



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

2.- Se incorporará como contenido mínimo de la memoria justificativa y Pliego de prescripciones técnicas, las siguientes actuaciones:

- Que el objeto contractual está perfectamente definido, que forma parte de la planificación municipal, que se definen las condiciones bajo las cuales se va a seleccionar el contratista y los plazos de ejecución.
- HITOS y OBJETIVOS que han de cumplirse, los plazos temporales para su cumplimiento y la forma de control, mediante indicadores.
- Obligaciones en materia de etiquetado verde y digital y del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. Formas de control, mediante indicadores.
- El cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación.
- Otros que se consideren esenciales.

3.- Documentación para su examen:

Identidad Visual de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Instrucciones y descargas: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Enlace para descargas de logotipos de los Ministerios del Gobierno de España:

https://imagen.funciona.es/public/funcionalmgInstitucional/Biblioteca/B_Graficos.html

Enlace al centro de descargas de elementos visuales de la Comisión Europea:

https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/logos/downloadcenter/

Especificaciones de uso del emblema de la UE:

https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es

4.- Se incorporará como contenido mínimo de los Pliegos de cláusulas administrativas:



- Todas las actuaciones recogidas en la documentación previa, en el Pliego de prescripciones técnicas y/o memoria justificativa que sean sustanciales para la ejecución de los proyectos, subproyectos o línea de actuación, financiados con fondos del mecanismo de recuperación. Se regularán las consecuencias derivadas del incumplimiento, exclusivamente imputable al contratista, optando por la imposición de penalidades y reservando la resolución del contrato exclusivamente para los supuestos de incumplimiento de PLAZOS CRÍTICOS o INEJECUCIÓN sustancial del objeto contractual. Se preverá la creación de un órgano de arbitraje para la resolución de conflictos en la ejecución del contrato (NO CRÍTICOS), en base a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, en relación con el artículo 86.1 de la Ley 39/2015.
- Se redactarán causas específicas de modificación para afrontar eventuales modificaciones dictadas por la administración gestora del Plan, especialmente en materia de etiquetado verde y digital y medidas de control.
- Se impondrá al contratista la obligación de constituir una garantía complementaria para garantizar la ejecución del objeto contractual.
- Se impondrá expresamente la obligación de dar cumplimiento al Plan Municipal de medidas Antifraude, la Corrupción y el Conflicto de Intereses, así como el sometimiento del contrato a la Orden HFP IC31/2021, de 29 de septiembre.
- Sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de lucha contra el Fraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y el derecho de estos órganos al acceso de información sobre el contrato.

5.- Se impondrá como obligación en fase de ejecución del contrato:

- La formalización de la declaración de ausencia de conflictos de intereses por contratista y subcontratista.



- La obligación de INFORMACIÓN prevista en la Orden 1030/2021, concretamente la aceptación de la cesión de datos entre Administraciones Públicas y el compromiso del cumplimiento de los principios transversales del P.R.T.R. (Anexo IV B, Aneo IV C de la Orden 1030/2021)^{oo}
- La obligación del contratista de declarar toda la información relativa a la identidad del beneficiario real de los fondos (art. 10 de la Orden 1030/2021).
- La acreditación del contratista de su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

6.- Recomendaciones:

- Reforzar la figura del responsable del contrato, definiendo sus funciones (Control de las condiciones de ejecución / Control del cumplimiento de hitos- objetivos / Modificación del contrato / prórroga o ampliación / Detectar incidentes...), creando un procedimiento específico y abierto con el Servicio de Contratación, en cuanto a la ejecución del contrato y evaluación de su cumplimiento.
- Disgregar los contratos, evitando riesgos de incumplimiento.
- Constitución de mesas simplificadas (puestos obligatorios: responsable del contrato, Concejal delegado del área)
- Analizar la posibilidad de confeccionar Pliegos tipo y su adaptación a las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 36/2020.
- Separación de funciones de informe para evitar duplicidad en su contenido.

7.- Obligaciones del Servicio de Contratación:



- Conservar toda la documentación del expediente contractual, incluida su ejecución y archivo.
- Controlar la formalización del DACI por todos los intervinientes en el proceso de licitación, incluyendo los beneficiarios de fondos provenientes del mecanismo de recuperación.
- Elevar la documentación, con propuesta de resolución, al órgano técnico para la elaboración de los informes y preceptos que señala la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre.

6.3.- INTERVENCIÓN

A) FUNCIÓN FISCALIZADORA (Instrucción para la emisión del informe de la intervención delegada sobre las bases reguladoras de subvenciones financiables con los fondos provenientes del instrumento europeo de recuperación “Next Generation EU”

Para todo tipo de expedientes, en ejecución de los planes de resiliencia, se realizará un régimen de fiscalización de requisitos básicos siempre que vengán financiados con fondos del mecanismo de recuperación, haya o no acordado el Pleno esta forma de fiscalización, El control limitativo previo se ajustará a los parámetros fijados por el Consejo de Ministros de 28 de julio de 2018, poniéndose a disposición del órgano interventor exclusivamente la documentación necesaria para el ejercicio de esta función.

B) ESPECIALIDADES GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Especialidades presupuestarias. Título IV. Capítulo I del Real Decreto 36/2020.

Para flexibilizar la gestión presupuestaria, se propone que los créditos para gastos relacionados con dichos Fondos vinculen a nivel del servicio presupuestario de nueva creación, específico para dicho fin, pudiendo distribuirse entre los diversos conceptos que lo integren, lo que facilita la capacidad de actuación por parte de los gestores.



Se propone incrementar el número de anualidades y autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores hasta el máximo previsto por la normativa europea para la ejecución de los proyectos financiados, dado que la mayor parte de los expedientes para instrumentación del Plan de recuperación, van a verse afectados por la superación de límites de los créditos iniciales, Es decir, se modifican los porcentajes y alargando el número de años a los que es pueden extender los gastos plurianuales hasta un máximo de 5 años.

Se prevé la posibilidad de que las órdenes de cierre del presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias puedan disponer de plazos diferenciados para los créditos vinculados a la gestión de estos Fondos, con el fin de modular el calendario presupuestario en estos supuestos.

Se permite la incorporación de los remanentes de crédito, que amparen compromisos de gastos contraídos, no detrando éstos de los créditos del ejercicio siguiente e incrementando con ello los créditos disponibles para el cumplimiento de los hitos y metas acordados, facilitando la obtención de los reembolsos de la Comisión.

Se establece la posibilidad de proceder a la tramitación anticipada de expedientes de gasto de ejercicios posteriores ligados a modificaciones presupuestarias, pudiendo llegar a formalizarse el compromiso de gasto para cualquier tipo de expediente que se financie con los fondos procedentes del Mecanismo para la recuperación y la resiliencia.

Esto no resulta una novedad por lo que respecta al ámbito de actuación en la contratación pública local, pues la disposición adicional tercera, punto 2, de la LCSP, señala que se pueden tramitar anticipadamente aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un



crédito o una subvención solicitada o sometiéndola a la condición suspensiva, lo cual en el ámbito local si que es un obstáculo puesto que la tramitación anticipada choca de facto con los compromisos de carácter plurianual que quedan regulados en el artículo 174 del TRLRHL, pues la realización de gastos de carácter plurianual obliga a su vez que el inicio de su ejecución se realice en el propio ejercicio presupuestario en el que se autorizan.

Se flexibiliza la posibilidad de realizar pagos anticipados de los fondos comprometidos con carácter previo a la ejecución y justificación de las prestaciones previstas en este tipo de negocios, pudiendo llegar hasta el cincuenta por ciento de la cantidad total a percibir.

Se asignan competencias para autorizar transferencias y variaciones presupuestarias entre créditos vinculados el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, consignados en sus presupuestos de gastos a los titulares de los Departamentos Ministeriales y a los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y resto de entidades del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

7.- CONCLUSIONES.

El presente documento tiene la naturaleza de acto de organización, y se encuadra dentro de las competencias que la LB atribuye en el artículo 21.1.a) a la Presidencia. En cuanto a las instrucciones que para la gestión y control de los fondos provenientes del mecanismo de recuperación y transformación de la UE, reciba el Ayuntamiento de Ponferrada, su contenido es de obligado cumplimiento para los distintos Servicios Municipales.

Su carácter de acto de planificación, le dota de flexibilidad para ser modificado en función de las necesidades que demande su puesta en funcionamiento o el cumplimiento de las prescripciones normativas, que establezca la UE/ la legislación estatal y/o autonómico.

Ponferrada, marzo de 2022